

M

Ibague, 17-07-2020

DSB-DOP-EMB-20200716287038

Señor(a)

Secretario

Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué

Palacio de Justicia, oficina 1105 Carrera 2 No. 8-90

Ibague

Oficio No. 5057 Radicado:73001310300620190027800

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTS:

| tipo identificacion | nro identificacion |
|---------------------|--------------------|
| N | 9005126911 |

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ

Jefe Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
 IBAGUE - TOLIMA
 SE RECIBIÓ EL 17 JUL. 2020
 PERN...
 ...

Ibague , 17 de julio del 2020

DSB-DOP-EMB-20200716287038

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué

Palacio de Justicia, oficina 1105 Carrera 2 No. 8-90

Ibague

Oficio No: 5057 Radicado No: 73001310300620190027800

Proceso judicial instaurado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

| Número identificación demandado | Nombre demandado | Número Proceso | Producto y Valor debitado o congelado | Estado de la medida cautelar |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|--|
| 65784756 | BONILLA OSORIO LAURA PATRICIA | 73001310300620190027800 | CC 0474161510 \$0 | El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio de embargo y la ley. |

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones



Juzgado sexto civil del circuito de ibague

Secretario(a)

Ibague

Tolima

Julio 21 de 2020

Carrera 2 no. 8 - 90 oficina 1105

15

OFICIO No: 5055

REFERENCIA: JUDICIAL

CONSECUTIVO: JT834744

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

cuentas_cliente

| Id. del Demandado | Nombre del Demandado | Nro. Proceso | Cuentas. |
|-------------------|-------------------------------|-------------------------|----------------------|
| 65784756 | LAURA PATRICIA BONILLA OSORIO | 73001310300620190027800 | 1.001306360100027633 |
| 900512691 | AGRICOLA LLANO GRANDE SAS | 73001310300620190027800 | 1.001306360100027914 |

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

22 JUL 2020
SE RECIBIÓ EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA

FERNANDO S. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO

14



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
IBAGUE
TOLIMA
CARRERA 2 NO. 8 - 90 OFICINA 1105
JULIO 21 DE 2020
15

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
TOLIMA

SE RECIBIÓ EL 22 JUL: 2020 A LAS 10:45

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno. (2021).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00278.00

Se pone en conocimiento de la parte interesada lo comunicado por BANCO DE BOGOTA y BANCO CAJA SOCIAL, donde informan a folio 11 y 15, que la parte demandada no figura como titular de cuentas corriente, de ahorro y CDTS, sin vinculación comercial vigente.

Igualmente lo informado por BANCO DE BOGOTA y BANCO BBVA a folios 12 y 13 donde informan que se tomó atenta nota de la medida cautelar comunicada.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA